Alcance Nº 6 a La Gaceta Nº

DIARIO OFICIAL

AÑO CXXVIII

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 23 de enero del 2006

Ítem

M20(D)

M41(A)

M41(D)

M42(B)

M45(A)

M 40(A)

M47(B)

MP-50(A)

M30(A)

308(1)

408(3)

408(5)

203(2)

206(1)

304(4)

602A(3)

602A(1)

602A(5)

8 Páginas

Unidad

ton

ton

h

 m^2

1

m3

m3

m3

 m^3

 m^3

Pu

11.705,63

39.574,72

43.660,72

31.590,77

30.661,55

1.581,80

23.993,66

89.145,62

677.83

251,47 15.066,91

4.715.84

5.366.02

10,434.89

57.745,27

78.967,77

71.880,03

531,86

Descripción

Bacheo con mezcla asfáltica en caliente

Pavimento bituminoso en caliente

Levantamiento de tapas de pozos

Brigada de limpieza de puentes

Reacondicionamiento de la calzada

Emulsión asfáltica para imprimación

Base de agregado triturado medido en vehículo.

Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2

Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2

Tratamientos superficiales o sellos de

Descuaje de árboles

Bacheo de urgencia

preservación

Material de secado

Excavación común

Hormigón de ciclópeo

graduación B

Excavación para estructuras

Cemento

Perfilado de pavimentos

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2005

Conservación vial de la red vial nacional pavimentada

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), comunica a todos los interesados en el concurso en referencia, que según artículo I, de la sesión Nº 369-06, del 18 de enero del 2006, el Consejo de Administración acordó:

Acuerdo firme: Analizados los informes legal, técnico, financiero y de razonabilidad de precios y la recomendación de la Comisión Permanente de Contrataciones CPC-008-06 del 16 de enero del 2006, se acogen y se adjudica la licitación pública Nº 01-2005, "conservación vial de la Red Vial Nacional pavimentada", de acuerdo al siguiente detalle:

Las líneas 22, 18, 5, 12, 8, 7, 2 y 11, correspondientes a las zonas

Las lineas 22, 18, 5, 12, 8, 7, 2 y 11, correspondientes a las zonas			602A(3)	Tuber's de bernis's release III C 76 de 00 1 00 m	111	/1.000,03	
1-1, 1-5, 2-2, 3-2, 4-2, 4-3, 5-1 y 6-1 respectivamente, a la empresa			603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m		01 020 21	
Constructora Santa Fe Ltda., cédula jurídica Nº 3-102-023866-37,			(02/21)2E	en carreteras	m	91,928.21	
por un plazo de ejecución de 1095 días calendario y los siguientes precios			603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m			
unitarios:					en carreteras	m	137,867.73
	LÍNEA 22, ZONA 1-1			605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m^3	8.078,87
Ítem	Dogovinojón	Unidad	D.,	605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	506,41
item	Descripción	Umaaa	Pu	622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2	5.823,83
			¢	M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.233,69
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.755,66	619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m^3	55.865,89
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.676,13	619C(1)	Construcción de gavión convencional	m^3	38.595,44
M20(A)	Chapea derecho de vía	m^2	32,02	619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m^3	62.175,03
M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.705,63	MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m^3	141.129,68
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	39.838,67	606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.506,90
M41(A)	Bacheo de urgencia		44.022,83	606(5)A			
		ton		()	Postes para guardacamino	u	41.133,15
M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	483,88	606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.988,40
M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	31.658,53	204(1)	Sub-base	m ³	9.237,12
M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	25.419,03	203(8)	Material de préstamo	m^3	6.652,13
M46(B)	Demolición de losas	m ²	3.650,81		LÍNEA 5, ZONA 2-2		
M46(A)	Suministro y colocación de concreto de MR						
	45 kg/cm ²	m^3	124,453.91	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.444,16
M46(C)	Suministro y colocación de acero para dovelas	Kg	851.33	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	103,90
M43(D)	Remoción y sellado de juntas	m	1.252,66	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.572,98
M43(C)	Sellado y ruteo de grietas	m	1.252,01	M20(A)	Chapea derecho de vía	m^2	30,86
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.927,51	M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.622,61
M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m ²	665.50	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	41.698,81
308(1)	Cemento	ton	86.974,77	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	46.087,27
				M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	33.902,42
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	243,52			ton	33.902,42
408(5)	Material de secado	m ³	15.649,28	M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de	2	1.514.15
203(2)	Excavación común	m ³	4.641,90	3.50 50(1)	preservación	m ²	1.514,15
206(1)	Excavación para estructuras	m^3	5.427,93	MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.927,51
206(3)	Relleno para fundación	m^3	9.433,95	206(1)	Excavación para estructuras	m^3	5.325,52
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,			304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,		
	graduación B	m^3	10,408.66		graduación B	m^3	11,550.69
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m^3	59.022,15	602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m^3	58.034,04
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3	80.763,46	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	72.343,24
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	73.458,09	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento		•
603(21)3B	e , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Pórtland	m^2	11.713,76		
003(21)3B	en carreteras	m	64.586,14	M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.245,74
602(21)2C		m	04.360,14	619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m ³	53.148,19
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		74.261.01		_		
	en carreteras	m	74.261,81	619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m^3	59.662,76
603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m			606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m ³	12.024,78
	en carreteras	m	87.378,72	606(5)A	Postes para guardacamino	m ³	41.930,42
605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m^3	8.410,01	606(5)C	Terminales de guardacamino	m^3	16.878,41
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^2	555,38	204(1)	Sub-base	m^3	10.184,74
609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento			203(8)	Material de préstamo	m^3	7.208,40
	Pórtland	m^2	11.798,13		LÍNEA 12, ZONA 3-2		
M22(A)	Remoción de derrumbes	m3	1.339,68		LINEA 12, ZONA 3-2		
619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m ³	52.721,76	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	21.179,18
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	38.103,11	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	109,33
	-	m ³	58.844,69	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.832,83
619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh			M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	32,76
MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	141.129,68	M20(D)	Descuaje de árboles	h	12.159,38
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.292,75		,		
606(5)A	Postes para guardacamino	u	42.121,23	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	41.147,74
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.988,40	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	45.329,39
204(1)	Sub-base	m^3	9.958,49	M42(B)	Perfilado de pavimentos	m2	1.043,54
203(8)	Material de préstamo	m^3	8.058,80	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	33.718,95
				M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	28.232,46
LÍNEA 18, ZONA 1-5			MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	24.802,90	
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.755,66	M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m^2	686,30
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	103.86	308(1)	Cemento	ton	91.969,30
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.698,34	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	278,42
M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	31,20	408(5)	Material de secado	m^3	20.545,79
		•••	,=-	(5)		***	,,,,

Ítem	Descripción	Unidad	Pu ¢	Ítem	Descripción	Unidad	Pu ¢
206(1)	Excavación para estructuras	m³	5.645,06	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	14.356,43
206(3)	Relleno para fundación	m ³	14.499,80	M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.339,68
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	3	15 700 22	619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	39.548,31
602A(1)	graduación B Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3 m^3	15.788,32 88.416,52	619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m ³	65.854,78
602A(1)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	80.132,86	606(5)B 606(5)A	Viga galvanizada para guardacamino Postes para guardacamino	m u	12.172,58 44.372,06
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m	***	00.132,00	606(5)A	Terminales de guardacamino	u u	15.130,94
()-	en carreteras	m	76.583,95	204(1)	Sub-base	m ³	11.768,94
603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m			203(8)	Material de préstamo	m ³	10.479,10
	en carreteras	m	106.517,36	_==(=)	•		
603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m				LÍNEA 2, ZONA 5-1		
(00(2)	en carreteras	m	159.381,54	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	21.602,66
609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	12.181,87	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m ²	103.86
M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.270,79	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m ?	3.698,34
619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m ³	62.590,89	M20(A) M20(D)	Chapea derecho de vía Descuaje de árboles	m² h	30,99 12.613,13
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	42.823,67	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	38.291,17
619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m^3	68.307,95	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	42.459,15
MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m^3	148.654,22	M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	585,05
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	13.502,80	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	30.434,17
606(5)A	Postes para guardacamino	u	44.468,70	MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	25.422,97
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	14.568,42	M30(A)	Reacondicionamiento de la Calzada	m^2	686,30
204(1)	Sub-base	m ³	14.360,75	308(1)	Cemento	ton	91.969,30
203(8)	Material de préstamo	m ³	7.181,83	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	253,65
	LÍNEA 8, ZONA 4-2			408(5)	Material de secado	m ³	17.384,91
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	21.602,66	203(2)	Excavación común	m ³	4.843,30
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	107,92	206(1)	Excavación para estructuras	m ³	5.645,06
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.698,34	206(3)	Relleno para fundación	m ³	9.165,37
M20(A)	Chapea derecho de vía	m^2	30,99	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo, graduación B	m^3	10.965,11
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	41.203,09	602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	84.595,54
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	43.404,01	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	78.037,62
M45(A) M47(B)	Pavimento bituminoso en caliente Tratamientos superficiales o sellos de	ton	32.323,98	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		
M47(D)	preservación	m^2	1.623,28	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	en carreteras	m	78.202,56
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	25.422,97	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m		
203(2)	Excavación común	m^3	4.843,30		en carreteras	m	107.574,19
206(1)	Excavación para estructuras	m^3	5.645,06	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		
206(3)	Relleno para fundación	m^3	10.754,62		en carreteras	m	165.079,64
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,			605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^2	555,38
	graduación B	m3	11.881,96	622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m ²	6.231,52
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m3	62.676,09	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	11.885,62
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2 Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m3 m3	81.110,63	M22(A)	Remoción de derrumbes Colchonetas en gaviones	m³ m³	1.339,68
602A(5) 603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m	1113	75.870,23	619C(3)B 619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	62.816,38 36.855,06
003(21)3C	en carreteras	m	99,429.68	619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m ³	62.175,03
603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m	111	<i>yy</i> ,12 <i>y</i> .00	MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	148.654,22
,	en carreteras	m	173.233,23	204(1)	Sub-base	m^3	9.624,98
605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m^3	8.590,76	203(8)	Material de préstamo	m^3	7.995,27
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^2	555,38		LÍNEA 11, ZONA 6-1		
M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.339,68	1 (2) (T)			
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	37.770,32	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	21.602,66
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino Postes para guardacamino	m	12.172,58 57.031,68	M21(G) M 21(E)	Conformación de cunetas y espaldones Limpieza de cunetas revestidas	m ²	110,79 3.832,83
606(5)A 606(5)C	Terminales de guardacamino	u u	17.095,94	M20(A)	Chapea derecho de vía	m m ²	30,99
204(1)	Sub-base	m ³	10.482,57	M20(A)	Descuaje de árboles	h	12.613,13
203(8)	Material de préstamo	m ³	8.596,28	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	44.145,81
(-)	LÍNEA 7, ZONA 4-3		,	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	46.616,56
				M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	650,05
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	21.602,66	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	34.873,48
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m ²	106,52	M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.626,68
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m m²	3.764,39	MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	25.422,97
M20(A) M41(A)	Chapea derecho de vía Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	m ² ton	32,02 41.709,61	M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m^2	686,30
M41(A) M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	45.826,01	308(1)	Cemento	ton	98.385,32
M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	582,38	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	l	277,46
M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	33.827,59	408(5)	Material de secado	m^3	20.545,79
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.651,85	206(1)	Excavación para estructuras	m ³	5.645,06
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	25.422,97	206(3)	Relleno para fundación	m ³	13.412,33
M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m^2	686.30	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo, graduación B	m^3	14.237,31
308(1)	Cemento	ton	100.703,98	602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m ³	59.670,11
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	324,47	602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	81.411,42
408(5)	Material de secado	m³ m³	18.180,90	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	72.799,54
203(2) 206(1)	Excavación común Excavación para estructuras	m ³	4.843,30 5.645,06	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		ĺ
206(1)	Relleno para fundación	m ³	11.776,04		en carreteras	m	79.067,97
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	111	11.770,04	603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		
201(1)	graduación B	m3	12.800,98		en carreteras	m	89.776,74
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m ³	59.670,11	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3	81.411,42		en carreteras	m	155.124,97
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	76.132,86	605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m ³	8.976,98
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m			605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	555,38
	en carreteras	m	87.608,58	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	11.885,62
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		100 55 = 1	M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.339,68
602/21/25	en carreteras	m	102.605,93	619C(1)	Construcción de gavión convencional Reparación de baranda de concreto	m³ m³	37.208,75
603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m	***	175 006 12	MP51(A) 606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino		148.654,22 12.172,58
605(20)	en carreteras Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m m³	175.886,13 8.976,98	606(5)A	Postes para guardacamino	m u	12.172,58 44.468,70
605(20)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	555,38	606(5)A	Terminales de guardacamino	u u	15.130,94
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2	8.308,71	203(8)	Material de préstamo	m ³	7.995,27
	and the state of t	111	5.550,71	200(0)		***	, , , , , , , , , , ,

Las líneas 21, 20, 15, 6, 4, 13 y 10, correspondientes a las zonas 1-2, 1-3, 1-8, 2-1, 2-		Ítem	Descripción	Unidad	Pu		
	respectivamente, a la empresa Constructora MECo 35078, por un plazo de ejecución de 1095 días calendar			619C(1)A	Construçación do gavión tino tarromach	m^3	¢ 61.961,21
unitarios:	550/8, por un piazo de ejecución de 1095 dias caiendar	io y ios sigu	ientes precios	619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh Reparación de baranda de concreto	m ³	137.212,30
umumos.	LÍNEA 21, ZONA 1-2			606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.231,78
Ítem	Descripción	Unidad	Pu	606(5)A	Postes para guardacamino	u	40.587,15
ittiii	Description	Ciliulu	¢	606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.570,48
M21(B)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.201,00	204(1)	Sub-base	m ³	13.599,69
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.577,63	203(8)	Material de préstamo	m ³	6.546,34
M20(B)	Chapea derecho de vía	m^2	30,52		LÍNEA 15, ZONA 1-8		
M20(D)	Descuaje de árboles	Н	11.463,45	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	23.055,49
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	40.014,00	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	117,30
M41(D)	Bacheo de urgencia Perfilado de pavimentos	ton m²	44.460,00	M 21(E) M20(A)	Limpieza de cunetas revestidas Chapea derecho de vía	m m²	4.083,17
M42(B) M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	662,11 32.604,00	M20(A) M20(D)	Descuaje de árboles	h	34,83 13.083,28
M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	21.720,16	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	44.176,14
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.507,90	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	48.923,18
M46(B)	Demolisión de losas	m^2	3.469,89	M42(B)	Perfilado de pavimentos	m^2	544,83
M46(A)	Suministro y colocación de concreto de MR 45			M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	35.012,69
	kg/cm²	m³	122.915,15	M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	24.701,32
M46(C)	Suministro y colocación de acero para dobelas	Kg	841,49	M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m ²	1.631,72
M43(D) M43(C)	Remoción y sellado de juntas Sellado y ruteo de grietas	m m	1.161,14 1.161,14	MP-50(A) M30(A)	Brigada de limpieza de puentes Reacondicionamiento de la calzada	h m²	26.882,47 745.50
M21(H)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.554,16	308(1)	Cemento	ton	88.598,92
306A(1)25	Recuperación de la base existente con cemento	m ²	653,20	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	268,92
308(1)	Cemento	ton	79.535,78	408(5)	Material de secado	m^3	16.781,48
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	237.84	203(2)	Excavación común	m^3	5.233,74
408(5)	Material de secado	m ³	14.703,77	206(1)	Excavación para estructuras	m^3	5.957,10
203(2)	Excavación común	m ³	4.585,75	206(3)	Relleno para fundación	m^3	11.371,15
206(1)	Excavación para estructuras	m^3 m^3	5.219,56 8.750,94	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	2	12 200 04
206(3) 304(3)	Relleno para fundación Base de agregado triturado medido en vehículo,	Ш	6.730,94	602A(3)	graduación B Hormigón de ciclópeo	m ³ m ³	13.398,04 64.558,69
304(3)	graduación B	m^3	15.069,18	602A(3)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	89.549,08
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m^3	56.565,71	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	81.371,70
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3	77.304,18	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	70.287,29		en carreteras	m	75.807,82
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m			603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		
(02(21)2C	en carreteras	m	65.855,86	(02/21)2D	en carreteras	m	86.672,73
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m en carreteras	m	75.116,08	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m en carreteras	m	102.969,10
605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m ³	7.947,78	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m	m	102.909,10
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	477,51	003(21)3E	en carreteras	m	154.715,43
609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	11.506,73	605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m^3	9.070,83
M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.206,31	605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^2	544,98
619C(3)B	Colchenatas en gaviones	m^3	56.769,90	622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2	6.248,63
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m³	40.136,87	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	13.132,68
619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m ³	62.885,08	M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.376,77
606(5)B	Reparación de baranda de concreto Viga galvanizada para guardacamino	m³ m	137.388,03 11.241,75	619C(3)B	Construcción de cavión convencional	m³ m³	58.731,05 39.675,79
606(5)A	Postes para guardacamino	un	40.326,74	619C(1) 619C(1)A	Construcción de gavión convencional Construcción de gavión tipo terramesh	m ³	65.731,81
606(5)C	Terminales de guardacamino	un	13.574,48	MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	158.106,26
204(1)	Sub-base	m^3	8.992,62	606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	12.863,22
203(8)	Material de préstamo	m^3	6.546,34	606(5)A	Postes para guardacamino	u	47.179,46
	LÍNEA 20, ZONA 1-3			606(5)C	Terminales de guardacamino	u	15.521,87
M21(B)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.201,00	204(1)	Sub-base	m³	10.194,77
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m ²	102,77	203(8)	Material de préstamo	m³	8.285,06
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.577,63		LÍNEA 6, ZONA 2-1		
M20(B)	Chapea derecho de vía	m^2	30,52	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.201,00
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	39.520,00	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	102,77
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	44.460,00	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.577,63
M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	615,93	M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	30,52
M45(A) M 40(A)	Pavimento bituminoso en caliente Levantamiento de tapas de pozos	ton u	32.604,00 21.398,92	M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.463,45
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m3	1.493,18	M41(A) M41(D)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente Bacheo de urgencia	ton ton	42.008,00 45.466,00
M21(H)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.554,16	M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	615,93
306A(1)25	Recuperación de la base existente con cemento	m^2	653,20	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	34.598,00
308(1)	Cemento	ton	78.958,14	M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	23.107,92
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	235,37	M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.583,61
408(5)	Material de secado	m ³	14.703,77	MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.554,16
203(2) 206(1)	Excavación común Excavación para estructuras	m³ m³	4.585,75 5.219,56	M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m ^{2.}	653,20
206(3)	Relleno para fundación	m ³	8.750,94	308(1) 408(3)	Cemento Emulsión asfáltica para imprimación	ton l	80.691,10 289,92
304(3)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	***	0.700,51	408(5)	Material de secado	m ³	17.883,72
	graduación B	m^3	14.487,25	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	•••	17.005,72
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m^3	56.565,71		graduación B	m^3	14.551,91
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	77.128,43	602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m^3	56.565,71
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	70.129,50	602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	79.562,57
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m en carreteras	m	65.598,48	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	11.506,73
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m	111	05.570,40	M22(A) MP51(A)	Remoción de derrumbes Reparación de baranda de concreto	m³ m³	1.206,31 139.646,43
003(21)30	en carreteras	m	74.740,74	606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.529,07
603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m		- , .	606(5)A	Postes para guardacamino	u	41.908,26
	en carreteras	m	88.910,28	204(1)	Sub-base	m ³	12.431,70
605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m ³	7.947,78		LÍNEA 4, ZONA 2-3		•
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	477,51	1401 (F)	· ·		20.201.05
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	5.474,99	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u m²	20.201,00
609(2) M22(A)	Remoción de derrumbes	m^2 m^3	11.506,73 1.206,31	M21(G) M 21(E)	Conformación de cunetas y espaldones Limpieza de cunetas revestidas	m ² m	102,77 3.577,63
619C(3)B	Colchenatas en gaviones	m ³	55.809,75	M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	30,52
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	39.140,91	M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.463,45
				•			

Ítem	Descripción	Unidad	Pu é	Ítem	n Descripción		Pu é
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	41.990,00	304(4)	304(4) Base de agregado triturado medido en vehículo,		,
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	46.930,00	(02 + (2)	graduación B	m ³	11.959,03
M42(B) M45(A)	Perfilado de pavimentos Pavimento bituminoso en caliente	m ² ton	523,56 34.213,14	602A(3) 602A(1)	Hormigón de ciclópeo Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m³ m³	64.558,69 85.308,89
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m ²	1.607,36	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	77.542,05
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.554,16	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		
M30(A)	Reacondicionamiento de la calzada	m^2	653,20		en carreteras	m	81.095,16
308(1)	Cemento	ton	81.153,23	603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m en carreteras	m	93.526,70
408(3) 408(5)	Emulsión asfáltica para imprimación Material de secado	l m³	291,39 19.473,70	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m	111	93.320,70
203(2)	Excavación común	m ³	4.585,75	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	en carreteras	m	111.848,12
206(1)	Excavación para estructuras	m^3	5.219,56	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		
206(3)	Relleno para fundación	m^3	14.004,49	622A(5)	en carreteras Cauce revestido con toba cemento plástico	$\frac{m}{m^2}$	167.737,98 7.839,77
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo, graduación B	m^3	15.521,79	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	13.132,68
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m ³	56.565,71	M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.376,77
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3	72.636,50	619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	39.057,03
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m			MP51(A) 606(5)B	Reparación de baranda de concreto Viga galvanizada para guardacamino	m³ m	153.882,86 12.807,56
(05(20)	en carreteras	m m³	78.467,18	606(5)A	Postes para guardacamino	u	46.057,45
605(20) 605(22)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	7.947,78 477,51	606(5)C	Terminales de guardacamino	u	15.478,91
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m ²	7.675,13	203(8)	Material de préstamo	m^3	11.541,63
609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	11.506,73	Las	líneas 19, 17 y 14, correspondiente, a las zonas 1-4, 1-6 y 1	-9, a la emp	resa Concreto
M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.206,31		acional S. A., cédula jurídica Nº 3-101-008650-18, por	un plazo de	e ejecución de
MP51(A) 606(5)B	Reparación de baranda de concreto Viga galvanizada para guardacamino	m³ m	139.927,62 12.136,00	1095 dias ca	alendario y los siguientes precios unitarios:		
606(5)A	Postes para guardacamino	u	47.456,56		LÍNEA 19, ZONA 1-4		
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.770,71	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	18.664,00
204(1)	Sub-base	m^3	13.426,45	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m ²	95,00
	LÍNEA 13, ZONA 3-1			M 21(E) M20(A)	Limpieza de cunetas revestidas Chapea derecho de vía	$\frac{m}{m^2}$	3.305,00 28,00
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.201,00	M20(D)	Descuaje de árboles	h	10.591,00
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	102,77	M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	39.821,00
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.577,63	M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	41.473,00
M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	30,52	M42(B) M45(A)	Perfilado de pavimentos Pavimento bituminoso en caliente	m ² ton	441.00 31.728,00
M20(D) M41(A)	Descuaje de árboles Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	h ton	11.463,45 37.550,00	M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	25.410,00
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	42.490,00	M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.460,00
M42(B)	Perfilado de pavimentos	m^2	569,75	M46(B)	Demolición de losas	m^2	3.127,00
M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	30.881,00	M46(A)	Suministro y colocación de concreto de MR 45 kg/cm ²	m^3	112.112,00
M47(B) MP-50(A)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación Brigada de limpieza de puentes	m² h	1.404,55 23.554,16	M46(C)	Suministro y colocación de acero para dovelas	Kg	861,00
M30(A)	Reacondicionamiento de la Calzada	m ²	653,20	M43(D)	Remoción y sellado de juntas	m	1.062,00
308(1)	Cemento	ton	80.228,98	M43(C)	Sellado y ruteo de grietas	m	1.062,00
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	252,58	MP-50(A) M30(A)	Brigada de limpieza de puentes Reacondicionamiento de la Calzada	h m²	21.762,00 604,00
408(5)	Material de secado	m ³	14.703,77	308(1)	Cemento	ton	73.164,00
206(1) 206(3)	Excavación para estructuras Relleno para fundación	m^3 m^3	5.219,56 7.538,58	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación		218,00
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	111	7.550,50	408(5)			13.585,00
	graduación B	m^3	9.314,52	203(2)			4.237,00 4.822,00
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	78.679,23	206(1) 206(3)	Excavación para estructuras Relleno para fundación	m^3 m^3	8.085,00
602A(5) 603(21)3B	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2 Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m	m ³	71.418,10	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,		,
003(21)3B	en carreteras	m	69.356,14		graduación B	m^3 m^3	9.502,00
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		,	602A(3)			52.262,00 75.341,00
	en carreteras	m	80.220,66	602A(1) 602A(5)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2 Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m^3 m^3	68.505,00
603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		142 406 22	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		
609(2)	en carreteras Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m m²	142.406,33 11.506,73		en carreteras	m	60.512,00
M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.206,31	603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m en carreteras		72 020 00
619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m^3	48.337,62	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m	m	72.929,00
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m ³	31.641,59	003(21)32	en carreteras	m	86.769,00
619C(1)A MP51(A)	Construcción de gavión tipo terramesh Reparación de baranda de concreto	m^3 m^3	54.935,22 138.763,09	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.311,36	(05(22)	en carreteras	m	130.426,00
606(5)A	Postes para guardacamino	u	40.607,24	605(22) 622A(5)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2 m^2	441,00 5.058,00
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.628,94	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m ²	11.250,00
204(1)	Sub-base Material de préstame	m ³	7.997,87	M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.115,00
203(8)	Material de préstamo	m ³	6.546,34	619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m^3	51.556,00
	LÍNEA 10, ZONA 6-2			619C(1) 619C(1)A	Construcción de gavión convencional Construcción de gavión tipo terramesh	m^3 m^3	36.130,00 60.564,00
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	23.055,49	MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	126.707,00
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m ²	117,30	606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	10.377,00
M 21(E) M20(A)	Limpieza de cunetas revestidas Chapea derecho de vía	$\frac{m}{m^2}$	4.083,17 34,83	606(5)A	Postes para guardacamino	u	37.286,00
M20(D)	Descuaje de árboles	h	13.083,28	606(5)C 204(1)	Terminales de guardacamino Sub-base	u m³	12.248,00 8.308,00
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	45.765,11	204(1) 203(8)	Material de préstamo	m ³	6.048,00
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	48.269,13	(-)	LÍNEA 17, ZONA 1-6		- 7**
M42(B) M45(A)	Perfilado de pavimentos Pavimento bituminoso en caliente	m ² ton	597.54 34.749,03	MOTOR		**	10 001 00
M45(A) M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m ²	1.633,32	M21(F) M21(G)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas Conformación de cunetas y espaldones	u m²	19.981,00 102,00
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	26.882,47	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	3.539,00
M30(A)	Reacondicionamiento de la Calzada	m ²	745,50	M20(A)	Chapea derecho de vía	m^2	30,00
308(1)	Cemento Emulsión asfáltica para imprimación	ton 1	94,730.23	M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.339,00
408(3) 408(5)	Emulsion asiaitica para imprimacion Material de secado	m ³	309,02 18.596,13	M41(A) M41(D)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente Bacheo de urgencia	ton ton	38.804,00 42.918,00
203(2)	Excavación común	m ³	5.233,74	M42(B)	Perfilado de pavimentos	m ²	518.00
206(1)	Excavación para estructuras	m³	5.957,10	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	30.625,00
206(3)	Relleno para fundación	m ³	9.987,48	M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	25.325,00

Ítem	Descripción	Unidad	Pu é	Ítem Descripción		Unidad	Pu ¢
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.440,00	M42(B) Perfilado de pavimentos		m^2	500,00
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	23.298,00	M45(A) Pavimento bituminoso en caliente		ton m²	34.192,00
M30(A) 308(1)	Reacondicionamiento de la Calzada Cemento	m ² ton	646.00 80.385,00	M46(B) M46(A)	M46(B) Demolición de losas		4.336,30
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	l	243,00	M40(A)	Suministro y colocación de concreto de MR 45 kg/cm ²	m^3	123.000,00
408(5)	Material de secado	m^3	14.544,00	M46(C)	Suministro y colocación de acero para dovelas	Kg	1.050,80
203(2)	Excavación común	m ³	4.536,00	M43(D)	Remoción y sellado de juntas	m	1.450,40
206(1)	Excavación para estructuras	m ³	5.163,00	M43(C)	Sellado y ruteo de grietas	m	1.450,40
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo, graduación B	m^3	10.173,00	MP-50(A) M30(A)	Brigada de limpieza de puentes Reacondicionamiento de la calzada	h m²	29.441,70 660,00
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m ³	55.951,00	308(1)	Cemento	ton	83.590,50
602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3	77.576,00	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	294.40
602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	70.522,00	408(5)	Material de secado	m ³	18.378,70
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m en carreteras	m	66.769,00	206(1) 206(3)	Excavación para estructuras Relleno para fundación	m³ m³	6.523,40 12.453,10
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	472,00	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,	111	12.433,10
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2	5.782,00		graduación B	m^3	14.673,00
M22(A)	Remoción de derrumbes	m ³	1.193,00	602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m^3	98,035.10
619C(1)	Construcción de gavión convencional Construcción de gavión tipo terramesh	m³ m³	33.629,00 55.840,00	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m en carreteras	m	83.026,60
619C(1)A MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	137.007,00	603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m	111	83.020,00
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.150,00	. ,	en carreteras	m	94.926,20
606(5)A	Postes para guardacamino	u	40.138,00	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m		
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.452,00	605(20)	en carreteras	m m³	112.774,60
204(1) 203(8)	Sub-base Material de préstamo	m³ m³	8.895,00 6.475,00	605(20) 605(22)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^3 m^2	9.933,70 595,80
203(0)		***	0.175,00	622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m ²	5.925,90
	LÍNEA 14, ZONA 1-9			M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.506,80
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u ?	19.981,00	619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m ³	64.323,40
M21(G) M 21(E)	Conformación de cunetas y espaldones Limpieza de cunetas revestidas	m ² m	102,00 3.539,00	619C(1) 619C(1)A	Construcción de gavión convencional	m³ m³	43.453,40 71.991,00
M20(A)	Chapea derecho de vía	m ²	30,00	204(1)	Construcción de gavión tipo terramesh Sub-base	m ³	11.031,00
M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.339,00	203(8)	Material de préstamo	m ³	11.050,00
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	38.029,00	La	línea 9, correspondiente a la zona 4-1, al Consorcio CO	NVISUR. co	nformado por
M41(D) M42(B)	Bacheo de urgencia Perfilado de pavimentos	ton m²	42.144,00 472,00		s Quebradores del Sur de Costa Rica S. A., cédula j		-
M42(B)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	29.784,00		ra Hermanos Brenes S. A., cédula jurídica Nº 3-1		
M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	20.426,00		A., cédula jurídica Nº 3-101-114047 y Urbanizadora I		
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m ²	1.398,00	-	dica Nº 3-101-181934 , por un plazo de ejecución de 1 recios unitarios:	1093 uias cai	cituatio y ios
M46(B) M46(A)	Demolición de losas Suministro y colocación de concreto de MR 45	m ²	3.348,00	8	LÍNEA 9, ZONA 4-1		
W140(A)	kg/cm ²	m^3	120.026,00	M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	25.000,00
M46(C)	Suministro y colocación de acero para dovelas	Kg	922,00	M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	104,75
M43(D)	Remoción y sellado de juntas	m	1.137,00	M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m m ²	3.360,00
M43(C)	Sellado y ruteo de grietas	m h	1.137,00 23.298,00	M20(A) M20(D)			30,00 11.000,00
MP-50(A) M30(A)	Brigada de limpieza de puentes Reacondicionamiento de la calzada	m ²	646,00	M41(A) Bacheo con mezcla asfáltica en caliente		h ton	38.346,20
308(1)	Cemento	ton	77.951,00	M41(D) Bacheo de urgencia		ton	42.906,60
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	230,00	M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	33.924,00
408(5)	Material de secado	m ³	16.117,00	M 40(A) M47(B)	Levantamiento de tapas de pozos Tratamientos superficiales o sellos de preservación	u m²	25.000,00 1.468,19
203(2) 206(1)	Excavación común Excavación para estructuras	m ³ m ³	4.536,00 5.163,00	MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	24.500,00
206(3)	Relleno para fundación	m ³	9.455,00	M30(A)	Reacondicionamiento de la Calzada	m^2	735,56
304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,		,	308(1)	Cemento	ton	88.000,00
	graduación B	m ³	11.094,00	408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	1	280.50
602A(3)	Hormigón de ciclópeo	m ³	55.951,00	408(5) 203(2)	Material de secado Excavación común	m ³ m ³	16.303,57 4.619,57
602A(1) 602A(5)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2 Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m³ m³	75.282,00 68.462,00	206(1)	Excavación para estructuras	m ³	5.290,00
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m	***	00.102,00	206(3)	Relleno para fundación	m^3	9.253,85
	en carreteras	m	63.409,00	304(4)	Base de agregado triturado medido en vehículo,		
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		71 775 00	602 (2)	graduación B Hormigón de ciclópeo	m ³ m ³	10.093,57 58.604,66
603(21)3D	en carreteras Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m	m	71.775,00	602A(3) 602A(1)	Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2	m ³	80.000,00
003(21)3D	en carreteras	m	85.595,00	602A(5)	Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2	m ³	72.015,96
605(20)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés	m^3	7.861,00	603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		
605(22)	Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m ²	472,00	(02/21)20	en carreteras	m	68.750,00
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m ²	5.286,00	603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m en carreteras	m	81.400,00
609(2) M22(A)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland Remoción de derrumbes	m ³ m ³	11.382,00 1.193,00	603(21)3D	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m	111	01.100,00
619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m ³	51.598,00	. ,	en carreteras	m	96.800,00
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m^3	35.083,00	603(21)3E	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,22 m		
619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m ³	57.549,00	(05(20)	en carreteras	m 3	143.000,00
MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m³	134.713,00	605(20) 605(22)	Relleno granular filtrante para subdrenaje francés Tela fibra sintética para subdrenaje francés	m^3 m^2	8.200,00 550,00
606(5)B 606(5)A	Viga galvanizada para guardacamino Postes para guardacamino	m u	11.108,00 40.671,00	622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m ²	6.600,00
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.400,00	609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	11.500,00
204(1)	Sub-base	m^3	10.193,00	M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.333,33
203(8)	Material de préstamo	m^3	7.117,00	619C(3)B 619C(1)	Colchonetas en gaviones Construcción de gavión convencional	m³ m³	46.849,57 33.816,00
	ínea 16, correspondiente a la zona 1-7, a la empresa M&S	-		MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m ³	145.000,00
	é (MECO-Santa Fe) S. A., cédula jurídica Nº 3-101-	-126888, por	r un plazo de	606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	11.946,49
ejecución de	e 1095 días calendario y los siguientes precios unitarios:			606(5)A	Postes para guardacamino	u	40.088,56
	LÍNEA 16, ZONA 1-7			606(5)C	Terminales de guardacamino	u 3	13.877,43
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	20.210,00	204(1) 203(8)	Sub-base Material de préstamo	m³ m³	8.570,08 9.236,00
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones Limpieza de cunetas revestidas	m ²	128.30		línea 1, correspondiente a la zona 5-2, al Consorcio COl		•
M 21(E) M20(A)	Chapea derecho de vía	$\frac{m}{m^2}$	3.855,10 38,00		s Urbanizadora Navarro de Cartago S. A., cédula j	,	

38,00 14.328,30

39.680,00

53.581,00

 $m^2 \\$

h

ton ton

M20(A) M20(D)

M41(A) M41(D) Chapea derecho de vía

Bacheo con mezcla asfáltica en caliente

Descuaje de árboles

Bacheo de urgencia

La línea 1, correspondiente a la zona 5-2, al Consorcio CONVICAR, conformado por las empresas Urbanizadora Navarro de Cartago S. A., cédula jurídica Nº 3-101-181934, Constructora Hermanos Brenes S. A. y cédula jurídica Nº 3-101-172938, Constructora Presbere S. A., cédula jurídica Nº 3-101-114047, por un plazo de ejecución de 1095 días calendario y los siguientes precios unitarios:

LÍNEA 1, ZONA 5-2 Ítem Descripción Unidad Pu M21(F) 22.000,00 Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas M21(G) Conformación de cunetas y espaldones m^2 104,75 M 21(E) Limpieza de cunetas revestidas 3.450.00 M20(A) Chapea derecho de vía 30,00 m^2 M20(D) Descuaje de árboles h 11.000.00 M41(A) Bacheo con mezcla asfáltica en caliente ton 41.629,50 M41(D) Bacheo de urgencia ton 46.537,70 M42(B) Perfilado de pavimentos m^2 518.00 Pavimento bituminoso en caliente 34.522.20 M45(A) ton M 40(A) 24.000,00 Levantamiento de tapas de pozos u MP-50(A) Brigada de limpieza de puentes 24.500,00 h 705,54 M30(A) Reacondicionamiento de la Calzada m^2 95.333,33 308(1) Cemento ton Emulsión asfáltica para imprimación 242,00 408(3) 1 408(5) Material de secado m^3 20.758,57 203(2) Excavación común 4.619.57 m^3 206(1) Excavación para estructuras 5.290,00 m^3 304(4) Base de agregado triturado medido en vehículo, graduación B m^3 16.780,00 602A(1) Hormigón estructural clase "A" de 225 kg/cm2 m^3 93.684,57 Hormigón estructural clase "X" de 180 kg/cm2 602A(5) 85.573,65 m^3 603(21)3B Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m 80.575,00 en carreteras 603(21)3D Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 1,00 m $\,$ en carreteras 110.000.00 m 605(20) Relleno granular filtrante para subdrenaje francés m^3 8.200,00 605(22) Tela fibra sintética para subdrenaje francés m^2 510.00 622A(5) Cauce revestido con toba cemento plástico m^2 5 800 00 609(2) Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland m^2 11 500 00 M22(A) Remoción de derrumbes m^3 1.216.67 59.509.57 619C(3)B Colchonetas en gaviones m^3 Construcción de gavión convencional 44.406.00 619C(1) m^3 13.877.43 606(5)C Terminales de guardacamino u 16.200.00 204(1) Sub-base m^3 203(8) 7.230,00 Material de préstamo

La línea 3, correspondiente a la zona 2-4, a la empresa Constructora Sánchez Carvajal S. A., cédula jurídica Nº 3-101-007418, por un plazo de ejecución de 1095 días calendario y los siguientes precios unitarios:

LÍNEA 3. ZONA 2-4

M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	23.278,00
M21(G)	Conformación de cunetas y espaldones	m^2	118,00
M 21(E)	Limpieza de cunetas revestidas	m	4.101,00
M20(A)	Chapea derecho de vía	m^2	35,00
M20(D)	Descuaje de árboles	h	11.845,00
M41(A)	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	ton	44.124,48
M41(D)	Bacheo de urgencia	ton	50.246,00
M42(B)	Perfilado de pavimentos	m^2	631,00
M45(A)	Pavimento bituminoso en caliente	ton	34.345,72
M 40(A)	Levantamiento de tapas de pozos	u	22.878,00
M47(B)	Tratamientos superficiales o sellos de preservación	m^2	1.746,00
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	25.275,00
M30(A)	Reacondicionamiento de la Calzada	m^2	745,00
308(1)	Cemento	ton	83.595,00
408(3)	Emulsión asfáltica para imprimación	l	333,00
408(5)	Material de secado	m^3	20.672,00
603(21)3B	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,76 m		
	en carreteras	m	82.498,00
603(21)3C	Tubería de hormigón clase III C-76 de Ø 0,90 m		
	en carreteras	m	94.476,00
622A(5)	Cauce revestido con toba cemento plástico	m^2	8.474,00
609(2)	Cauce revestido con hormigón de cemento Pórtland	m^2	11.673,00
M22(A)	Remoción de derrumbes	m^3	1.364,00
619C(3)B	Colchonetas en gaviones	m^3	58.135,00
619C(1)	Construcción de gavión convencional	m^3	39.538,00
619C(1)A	Construcción de gavión tipo terramesh	m^3	62.656,00
MP51(A)	Reparación de baranda de concreto	m^3	145.633,00
606(5)B	Viga galvanizada para guardacamino	m	12.993,00
606(5)A	Postes para guardacamino	u	42.555,00
606(5)C	Terminales de guardacamino	u	13.810,00

MBA. Arturo Alvarado Moya, Proveedor.—MBA. Gilberth Jiménez Director Administrativo-Financiero.—1 vez.—(Solicitud 24003).—C-672290.—(5061).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ASUNTO: Convenio de delegación de Asociación Acueducto Rural El Silencio de Guatuso.

Conoce esta Junta Directiva de la solicitud de delegación de la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados.

Resultando:

-Que de conformidad con el artículo 50, 129 de la Constitución Política, el Estado debe procurar el mayor bienestar a los ciudadanos, planificando la producción hacia un ambiente sano ecológicamente

2º—Que de conformidad con los artículos 11, 21, 129 y 169 de la Constitución Política, corresponde a las Municipalidades velar por los intereses locales, y la Sala Constitucional en reiterados pronunciamientos se ha manifestado en el sentido de que se garantiza la inviolabilidad de la vida cuando se suministra agua potable y saneamiento ambiental en los términos del artículo 297 de la Ley General de Salud, por lo que resulta imperativo que la Municipalidad coadyuve en especial en lo relativo a los reglamentos de zonificación, desarrollo urbanístico, con la organización administradora de los sistemas comunales, como instrumento de desarrollo sostenible social, económico, industrial, empresariales, agrario, turístico y de asentamientos humanos que proporcionan los sistemas de acueductos y alcantarillados.

3°—Que de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva del AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública, artículos 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 24 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable y Reglamento de la Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados N° 29100-S, publicado en *La Gaceta* N° 231 del 1º de diciembre del 2000, se establece que AyA es el ente rector en todo lo relativo a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en todo el territorio nacional, y se encuentra facultado en delegar la administración de tales sistemas en organizaciones debidamente constituidas al efecto.

Considerando:

I.—Que la participación de la comunidad o sociedad civil, constituye uno de los instrumentos eficaces para lograr la consecución del desarrollo sostenible en Costa Rica, por lo que AyA, desde 1976 ha venido delegando en las comunidades la administración de aquellos sistemas en las que las ventajas comparativas de inmediatez, eficacia y eficiencia; costo y beneficio a las poblaciones, resulte más adecuado asignar en las comunidades su administración.

II.—Que la comunidad El Silencio de Guatuso con aporte de la comunidad, de AyA y del Estado, se ha construido un sistema de acueductos comunales, para el abastecimiento de una población de habitantes.

III.—Que en asamblea general de vecinos celebrada, dispusieron

constituir la organización y solicitar al AyA, que delegue la administración de los sistemas en dicha organización.

IV.—Que por las características del sistema, es procedente delegar la administración en la organización comunal constituida al efecto, denominada Asociación Acueducto Rural El Silencio de Guatuso, cédula jurídica tres-cero cero dos-trescientos noventa y un mil trescientos cuarenta, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional bajo el tomo número quinientos treinta y dos, asiento

número diecinueve mil setecientos cincuenta y uno. V.—Que para los efectos de lo dispuesto en el reglamento, la Dirección de la Región Huetar Norte mediante el memorando Nº RHN-05-0326 del día 22 de agosto del 2005, así como la Dirección de Sistemas Comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de diciembre del 2005, recomiendan a la Gerencia proceder a la delegación de la

administración del sistema en la respectiva organización.
VI.—Que mediante el dictamen legal Nº DJ-SC-0055-2005 del día 21 del mes diciembre del 2005, la Asesoría Legal de Sistemas Comunales de la Dirección Jurídica, emitió criterio, estableciendo que cumplidos los trámites técnicos, es jurídicamente procedente delegar la administración de dicho sistema. Por tanto,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 21, 18, 50, 129, 169 y 188 de la Constitución Política; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva de AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública N° 5395 de 30 de octubre de 1973, artículo 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 27 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable N° 1634 del 18 de setiembre de 1953, artículo 18, 11, 16, 11, 12, 11, 14 de la Ley General de la demisiotración Pública. 1°, 4°, 11, 16, 113.12, 114 de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Ambiente N° 7554 del 1 de febrero de 1995, artículo 4° y 33 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 de 30 de octubre de 1992, artículo 7° de la Ley de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972, Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AvA Decreto N° 26066. Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA Decreto N° 26066-S, publicado en *La Gaceta* N° 109 del 9 de junio de 1997; Reglamento de Calidad de Agua Decreto Ejecutivo N° 25991-S del 14 de abril de 1997; Reglamento de Uso y Vertido de las Aguas Residuales Decreto Ejecutivo N° 26042-S-MINAE del 19 de junio de 1997, Reglamento de Ubicación de Plantas de Tratamiento Decreto Ejecutivo N° 21518-S del 16 de setiembre de 1992 y Reglamento de Lodos de Tanques Sépticos Decreto Ejecutivo Nº 21279-S del 15 de mayo de 1992. Reglamento Sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario Nº 30413-MP-MINAE-S-MEIC del 25 de marzo del 2002. Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados N° 32529-S-MINAE, publicado en *La Gaceta* N° 150 del 5 de agosto del 2005 y Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 159 del 20 de agosto de 1997.

ACUERDA:

1º—Acordar la delegación de la administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario de la comunidad, en la Asociación Acueducto Rural El Silencio de Guatuso, cédula jurídica tres-cero cero dostrescientos noventa y un mil trescientos cuarenta, inscríbase en nuestros registros internos.

-Autorizar la Administración para que suscriba el Convenio de Delegación con el personero de la Asociación, en el cual además del cumplimiento de la legislación vigente, se especificarán obligaciones y contraprestaciones concretas que asumen las partes y derogará los convenios firmados con anterioridad.

3º—Disponer que la Dirección de Sistemas Comunales y la Dirección Regional a la que corresponda según la ubicación geográfica de los sistemas, realice todas las actividades de asesoría, control y capacitación técnico, ambiental, financiero, legal organizacional y comunal conforme lo

tecnico, ambiental, financiero, legal organizacional y comunal conforme lo establecen las leyes y reglamentos.

4º—Una vez suscrito el Convenio de Delegación, sométase a la aprobación de la Contraloría General de la República.

5º—Aprobado el convenio, notifiquese a todos los usuarios del sistema y vecinos de la respectiva comunidad, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a efectos de que ejerzan todos sus derechos, deberes y obligaciones del sistema conforme con las leyes y reglamentos. Comuníquese y publíquese.

Acuerdo firme.

San José, 11 de enero del 2006.—Lic. Rosa María Martínez Guillén, Secretaria de Actas.—1 vez.—(Solicitud N° 37473).—C-57495.—(3885).

Nº 2006-007

ASUNTO: Convenio de delegación de Asociación Acueducto El Pasito de

Conoce esta Junta Directiva de la solicitud de delegación de la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados.

Resultando:

1°—Que de conformidad con el artículo 50, 129 de la Constitución Política, el Estado debe procurar el mayor bienestar a los ciudadanos, planificando la producción hacia un ambiente sano ecológicamente

- equilibrado.

 2°—Que de conformidad con los artículos 11, 21, 129 y 169 de la Constitución Política, corresponde a las Municipalidades velar por los intereses locales, y la Sala Constitucional en reiterados pronunciamientos se ha manifestado en el sentido de que se garantiza la inviolabilidad de la vida cuando se suministra agua potable y saneamiento ambiental en los términos del artículo 297 de la Ley General de Salud, por lo que resulta imperativo que la Municipalidad coadyuve en especial en lo relativo a los reglamentos de zonificación, desarrollo urbanístico, con la organización administradora de los sistemas comunales, como instrumento de desarrollo sostenible social, económico, industrial, empresariales, agrario, turístico y de asentamientos humanos que proporcionan los sistemas de acueductos y
- de asentamientos humanos que proporcionan los sistemas de acueductos y alcantarillados.

 3º—Que de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva del AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública, artículos 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas Nº 276 del 24 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable y Reglamento de la Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Nº 29100-S, publicado en *La Gaceta* Nº 231 del 1º de diciembre del 2000, se establece que AyA es el ente rector en todo lo relativo a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en todo el territorio nacional, y se encuentra facultado en delegar la administración de tales sistemas en organizaciones debidamente constituidas al efecto.

Considerando:

-Que la participación de la comunidad o sociedad civil, constituye uno de los instrumentos eficaces para lograr la consecución del desarrollo sostenible en Costa Rica, por lo que AyA, desde 1976 ha venido delegando en las comunidades la administración de aquellos sistemas en las que las ventajas comparativas de inmediatez, eficacia y eficiencia; costo y beneficio a las poblaciones, resulte más adecuado asignar en las comunidades su administración.

II.—Que la comunidad El Pasito de Aguirre con aporte de la comunidad, de AyA y del Estado, se ha construido un sistema de acueductos comunales, para el abastecimiento de una población de habitantes.

III.—Que en asamblea general de vecinos celebrada, dispusieron constituir la organización y solicitar al AyA, que delegue la administración de los sistemas en dicha organización

de los sistemas en dicha organización.

IV.—Que por las características del sistema, es procedente delegar la administración en la organización comunal constituida al efecto, denominada Asociación de Acueducto El Pasito de Aguirre, cédula jurídica tres-cero cero dos-cuatrocientos tres mil trescientos veinticinco, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional bajo el tomo número quinientos cuarenta y ocho, asiento número

Nacional bajo el tolho flumero quimentos cuarenta y ocho, asiento flumero trece mil ciento cincuenta y ocho.

V.—Que para los efectos de lo dispuesto en el reglamento, la Dirección de la Región Pacífico Central mediante el memorando Nº RPC-2005-591 del día 20 de octubre del 2005, así como la Dirección de Sistemas Comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de disciplinado del disciplinado diciembre del 2005, recomiendan a la Gerencia proceder a la delegación de

ula administración del sistema en la respectiva organización.

VI.—Que mediante el dictamen legal Nº DJ-SC-0056-2005 del día
21 del mes diciembre del 2005, la Asesoría Legal de Sistemas Comunales
de la Dirección Jurídica, emitió criterio, estableciendo que cumplidos los trámites técnicos, es jurídicamente procedente delegar la administración de dicho sistema. **Por tanto**,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 21, 18, 50, 129, 169 y 188 de la Constitución Política; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva de AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública N° 5395 de 30 de octubre de 1973, artículos 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 27 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable N° 1634 del 18 de setiembre de 1953, artículos 1°, 4°, 11, 16, 113.12, 114 de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995, artículo 4° y 33 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, Ley de

Conservación de Vida Silvestre N° 7317 de 30 de octubre de 1992, artículo 7° de la Ley de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972, Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA Decreto N° 26066-S, publicado en *La Gaceta* N° 109 del 9 de junio de 1997; Reglamento de Calidad de Agua Decreto Ejecutivo N° 25991-S del 14 de abril de 1997; Reglamento de Uso y Vertido de las Aguas Residuales Decreto Ejecutivo N° 26042-S-MINAE del 19 de junio de 1997, Reglamento de Ubicación de Plantas de Tratamiento Decreto Ejecutivo N° 21518-S del 16 de setiembre de 1992 y Reglamento de Lodos de Tanques Sépticos Decreto Ejecutivo N° 21279-S del 15 de mayo de 1992. Reglamento Sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario N° 30413-MP-MINAE-S-MEIC del 25 de marzo del 2002. Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados N° 32529-S-MINAE, publicado en *La Gaceta* N° 150 del 5 de agosto del 2005 y Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 159 del 20 de agosto de 1997. ACUERDA:

ACUERDA:

1º—Acordar la delegación de la administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario de la comunidad, en la Asociación de Acueducto El Pasito de Aguirre, cédula jurídica tres-cero cero doscuatrocientos tres mil trescientos veinticinco, inscríbase en nuestros registros internos.

2º—Autorizar la Administración para que suscriba el Convenio de Delegación con el personero de la Asociación, en el cual además del cumplimiento de la legislación vigente, se especificarán obligaciones y contraprestaciones concretas que asumen las partes y derogará los convenios firmados con anterioridad.

3º—Disponer que la Dirección de Sistemas Comunales y la Dirección Regional a la que corresponda según la ubicación geográfica de los sistemas, realice todas las actividades de asesoría, control y capacitación

los sistemas, realice todas las actividades de asesoria, control y capacitación técnico, ambiental, financiero, legal organizacional y comunal conforme lo establecen las leyes y reglamentos.

4º—Una vez suscrito el Convenio de Delegación, sométase a la aprobación de la Contraloría General de la República.

5º—Aprobado el convenio, notifiquese a todos los usuarios del sistema y vecinos de la respectiva comunidad, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a efectos de que ejerzan todos sus derechos, deberes y obligaciones del sistema conforme con las leves y reglamentos deberes y obligaciones del sistema conforme con las leyes y reglamentos. Comuníquese y publíquese. Acuerdo firme.

San José, 11 de enero del 2006.—Lic. Rosa María Martínez Guillén, Secretaria de Actas.—1 vez.—(Solicitud N° 37473).—C-57495.—(3886).

N° 2006-008

ASUNTO: Convenio de delegación de Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Herediana de Siquirres

Conoce esta Junta Directiva de la solicitud de delegación de la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados.

Resultando:

1º—Que de conformidad con el artículo 50, 129 de la Constitución Política, el Estado debe procurar el mayor bienestar a los ciudadanos, planificando la producción hacia un ambiente sano ecológicamente

equilibrado.

2°—Que de conformidad con los artículos 11, 21, 129 y 169 de la Constitución Política, corresponde a las Municipalidades velar por los intereses locales, y la Sala Constitucional en reiterados pronunciamientos se ha manifestado en el sentido de que se garantiza la inviolabilidad de la vida cuando se suministra agua potable y saneamiento ambiental en los términos del artículo 297 de la Ley General de Salud, por lo que resulta imperativo que la Municipalidad coadyuve en especial en lo relativo a los reglamentos de zonificación, desarrollo urbanístico, con la organización administradora de los sistemas comunales, como instrumento de desarrollo sostenible social, económico, industrial, empresariales, agrario, turístico y de asentamientos humanos que proporcionan los sistemas de acueductos y alcantarillados.

alcantarillados.

3°—Que de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva del AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública, artículos 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 24 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable y Reglamento de la Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados N° 29100-S, publicado en *La Gaceta* N° 231 del 1° de diciembre del 2000, se establece que AyA es el ente rector en todo lo relativo a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en todo el territorio nacional, y se encuentra facultado en delegar la administración de tales sistemas en organizaciones debidamente constituidas al efecto tales sistemas en organizaciones debidamente constituidas al efecto.

Considerando:

I.—Que la participación de la comunidad o sociedad civil, constituye uno de los instrumentos eficaces para lograr la consecución del desarrollo sostenible en Costa Rica, por lo que AyA, desde 1976 ha venido delegando en las comunidades la administración de aquellos sistemas en las que las ventajas comparativas de inmediatez, eficacia y eficiencia; costo y beneficio a las poblaciones, resulte más adecuado asignar en las comunidades su administración.

II.—Que la comunidad Herediana de Siquirres con aporte de la omunidad, de AyA y del Estado, se ha construido un sistema de acueductos comunales, para el abastecimiento de una población de habitantes.

III.—Que en asamblea general de vecinos celebrada, dispusieron constituir la organización y solicitar al AyA, que delegue la administración de los sistemas en dicha organización.

IV.—Que por las características del sistema, es procedente delegar

la administración en la organización comunal constituida al efecto, denominada Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Herediana de Siquirres de Limón, cédula jurídica tres-cero

cero dos-trescientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional bajo el tomo número quinientos dos, asiento número siete mil ciento diecinueve.

V.—Que para los efectos de lo dispuesto en el reglamento, la Dirección de la Región Huetar Atlántica mediante el memorando Nº HU/2005-1203 del día 5 de octubre del 2005, así como la Dirección de Sistemas Comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de diciembre del 2005, recomiendan a la Gerencia proceder a la Delegación de

la Administración del sistema en la respectiva organización.

VI.—Que mediante el dictamen legal Nº DJ-SC-0057-2005 del día
21 del mes diciembre del 2005, la Asesoría Legal de Sistemas Comunales
de la Dirección Jurídica, emitió criterio, estableciendo que cumplidos los trámites técnicos, es jurídicamente procedente delegar la administración de dicho sistema. **Por tanto**,

dicho sistema. **Por tanto,**Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 21, 18, 50, 129, 169 y 188 de la Constitución Política; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva de AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública N° 5395 de 30 de octubre de 1973, artículo 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 27 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable N° 1634 del 18 de setiembre de 1953, artículo 1°, 11, 16, 113.12, 114 de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995, artículo 4° y 33 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 de 30 de octubre de 1992, artículo 7° de la Ley de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972, Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA Decreto N° 26066-S, publicado en *La Gaceta* N° 109 del 9 de junio de 1997; Reglamento de Uso y Vertido de las Aguas Residuales Decreto Ejecutivo N° 26042-S-MINAE del 19 de junio de 1997, Reglamento de Ubicación de Plantas de Tratamiento Decreto Ejecutivo N° 21518-S del 16 de setiembre de 1992 y Reglamento de Lodos de Tanques Sépticos Decreto Ejecutivo N° 21279-S del 15 de mayo de 1992. Reglamento Sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario N° 30413-MP-MINAE-S-MEIC del 25 de marzo del 2002. Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados N° 32529-S-MINAE, publicado en *La Gaceta* N° 150 del 5 de agosto del 2005 y Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 159 del 20 de agosto de 1997.

1º—Acordar la delegación de la administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario de la comunidad, en la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Herediana de Siquirres de Limón, cédula jurídica tres-cero cero dos-trescientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos, inscríbase en nuestros registros

internos.

2º—Autorizar la Administración para que suscriba el Convenio de Delegación con el personero de la Asociación, en el cual además del cumplimiento de la legislación vigente, se especificarán obligaciones y contraprestaciones concretas que asumen las partes y derogará los convenios firmados con anterioridad.

onvenios firmados con anterioridad.

3º—Disponer que la Dirección de Sistemas Comunales y la Dirección Regional a la que corresponda según la ubicación geográfica de los sistemas, realice todas las actividades de asesoría, control y capacitación técnico, ambiental, financiero, legal organizacional y comunal conforme lo

establecen las leyes y reglamentos.

4°—Una vez suscrito el Convenio de Delegación, sométase a la aprobación de la Contraloría General de la República.

5°—Aprobado el convenio, notifiquese a todos los usuarios del sistema y vecinos de la respectiva comunidad, por medio de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, a efectos de que ejerzan todos sus derechos, deberse y obligaciones del sistema conforma con las lavaes un proporto. deberes y obligaciones del sistema conforme con las leyes y reglamentos. Comuniquese y publiquese. Acuerdo firme.

San José, 11 de enero del 2006.—Lic. Rosa María Martínez Guillén, Secretaria de Actas.—1 vez.—(Solicitud N° 37473).—C-57495.—(3887).

Nº 2006-009

ASUNTO: Convenio de delegación de Asociación de Acueducto Rural de Villa Nueva y Linda Vista de Upala.

Conoce esta Junta Directiva de la solicitud de delegación de la Administración del Sistema de Acueductos y Alcantarillados.

Resultando:

-Que de conformidad con el artículo 50, 129 de la Constitución Política, el Estado debe procurar el mayor bienestar a los ciudadanos, planificando la producción hacia un ambiente sano ecológicamente equilibrado.

2º—Que de conformidad con los artículos 11, 21, 129 y 169 de la Constitución Política, corresponde a las Municipalidades velar por los intereses locales, y la Sala Constitucional en reiterados pronunciamientos se ha manifestado en el sentido de que se garantiza la inviolabilidad de la vida cuando se suministra agua potable y saneamiento ambiental en los términos del artículo 297 de la Ley General de Salud, por lo que resulta imperativo que la Municipalidad coadyuve en especial en lo relativo a los reglamentos de zonificación, desarrollo urbanístico, con la organización administradora de los sistemas comunales, como instrumento de desarrollo caretariales carrello que de la carefacia de la confiniencia distributa como instrumento de desarrollo desarrollo de la carefacia de la sostenible social, económico, industrial, empresariales, agrario, turístico y de asentamientos humanos que proporcionan los sistemas de acueductos y

alcantarillados.

3°—Que de conformidad con los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva del AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública, artículos 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 24 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable

y Reglamento de la Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Nº 29100-S, publicado en La Gaceta Nº 231 del 1º de diciembre del 2000, se establece que AyA es el ente rector en todo lo relativo a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados en todo el territorio nacional, y se encuentra facultado en delegar la administración de tales sistemas en organizaciones debidamente constituidas al efecto.

Considerando:

I.—Que la participación de la comunidad o sociedad civil, constituye uno de los instrumentos eficaces para lograr la consecución del desarrollo sostenible en Costa Rica, por lo que AyA, desde 1976 ha venido delegando en las comunidades la administración de aquellos sistemas en las que las ventajas comparativas de inmediatez, eficacia y eficiencia; costo y beneficio a las poblaciones, resulte más adecuado asignar en las comunidades su administración.

II.—Que la comunidad Villa Nueva y Linda Vista de Upala con aporte de la comunidad, de AyA y del Estado, se ha construido un sistema de acueductos comunales, para el abastecimiento de una población de habitantes.

III.—Que en asamblea general de vecinos celebrada, dispusieron constituir la organización y solicitar al AyA, que delegue la administración

de los sistemas en dicha organización.

IV.—Que por las características del sistema, es procedente delegar la administración en la organización comunal constituida al efecto, denominada Asociación de Acueducto Rural de Villa Nueva y Linda Vista de Upala, cédula jurídica tres-cero cero dos-trescientos seis mil seiscientos setenta y uno, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional bajo el expediente número trece mil ochocientos treinta.

V.—Que para los efectos de lo dispuesto en el reglamento, la Dirección de la Región Huetar Norte mediante el memorando Nº RHN-05-0364 del día 12 de julio del 2005, así como la Dirección de Sistemas Comunales en el memorando Nº DSC-2611-2005 del día 21 de diciembre del 2005, recomiendan a la Gerencia proceder a la Delegación de la Administración del sistema en la respectiva organización.

Administración del sistema en la respectiva organización.

VI.—Que mediante el dictamen legal Nº DJ-SC-0058-2005 del día 21 del mes diciembre del 2005, la Asesoría Legal de Sistemas Comunales de la Dirección Jurídica, emitió criterio, estableciendo que cumplidos los trámites técnicos, es jurídicamente procedente delegar la administración de

dicho sistema. Por tanto,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 21, 18, 50, 129, 169 y 188 de la Constitución Política; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 11, 18, 19, 21, 22 y 23 de la Ley Constitutiva de AyA, artículo 264 de la Ley General de Salud Pública N° 5395 de 30 de octubre de 1973, artículo 17, 32, 33, 148 y siguientes de la Ley de Aguas N° 276 del 27 de agosto de 1942, Ley General de Agua Potable N° 1634 del 18 de setiembre de 1953, artículos 1°, 4°, 11, 16, 113.12, 114 de la Ley General de la Administración Pública, Ley del Ambiente N° 7554 del 4 de octubre de 1995, artículo 4° y 33 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 de 30 de octubre de 1992, artículo 7° de la Ley de Caminos Públicos N° 5060 del 22 de agosto de 1972, Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA Decreto N° 26066-Reglamento del Laboratorio Nacional de Aguas de AyA Decreto Nº 26066-S, publicado en *La Gaceta* Nº 109 del 9 de junio de 1997; Reglamento de Calidad de Agua Decreto Ejecutivo Nº 25991-S del 14 de abril de 1997; Calidad de Agua Decreto Ejecutivo Nº 25991-S del 14 de abril de 1997; Reglamento de Uso y Vertido de las Aguas Residuales Decreto Ejecutivo Nº 26042-S-MINAE del 19 de junio de 1997, Reglamento de Ubicación de Plantas de Tratamiento Decreto Ejecutivo Nº 21518-S del 16 de setiembre de 1992 y Reglamento de Lodos de Tanques Sépticos Decreto Ejecutivo Nº 21279-S del 15 de mayo de 1992. Reglamento Sectorial para la Regulación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario Nº 30413-MP-MINAE-S-MEIC del 25 de marzo del 2002. Reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Nº 32529-S-MINAE, publicado en *La Gaceta* Nº 150 del 5 de agosto del 2005 y Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* Nº 159 del 20 de agosto de 1997.

ACUERDA:

1º—Acordar la delegación de la administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario de la comunidad, en la Asociación de Acueducto Rural de Villa Nueva y Linda Vista de Upala, cédula jurídica tres-cero cero dos-trescientos seis mil seiscientos setenta y uno, inscríbase en nuestros registros internos.

2º—Autorizar la Administración para que suscriba el Convenio de Delegación con el personero de la Asociación, en el cual además del cumplimiento de la legislación vigente, se especificarán obligaciones y contraprestaciones concretas que asumen las partes y derogará los convenios firmados con anterioridad.

3º—Disponer que la Dirección de Sistemas Comunales y la Dirección Regional a la que corresponda según la ubicación geográfica de los sistemas, realice todas las actividades de asesoría, control y capacitación técnico, ambiental, financiero, legal organizacional y comunal conforme lo establecen las leyes y reglamentos.

4º—Una vez suscrito el Convenio de Delegación, sométase a la aprobación de la Contraloría General de la República.

5º-Aprobado el convenio, notifiquese a todos los usuarios del sistema y vecinos de la respectiva comunidad, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, a efectos de que ejerzan todos sus derechos, deberes y obligaciones del sistema conforme con las leyes y reglamentos. Comuniquese y publiquese. Acuerdo firme.

San José, 11 de enero del 2006.—Lic. Rosa María Martínez Guillén, Secretaria de Actas.—1 vez.—(Solicitud N° 37473).—C-57495.—(3888).